



PLIEGO DE CONDICIONES - GENERALES Y PARTICULARES

1. OBJETO DEL LLAMADO:

Fiduciaria del Norte S.A., en su carácter de administrador fiduciario del **FIDEICOMISO DE CANCELACIÓN DE DEUDA CUIT 30-71136421-4**, llama a CONCURSO PUBLICO N° 03/2019 con el objeto de llevar a cabo la Adquisición de Insumos Descartables, Hilos y Soluciones, todo conforme Anexo I "Pliego de Condiciones Particulares" que integra el presente.

2. ESPECIFICACIONES DEL/LOS BIENES QUE A ADQUIRIRSE.

Se encuentran explicitadas Anexo I.

3. PLAZOS. CRITERIOS PARA COMPUTARLOS.

Todos los plazos que se mencionan en el presente PLIEGO se computarán por **DIAS CORRIDOS**, salvo lo que en contrario se pueda indicar en Anexo I.

4. DEL PRECIO:

Se expresará en PESOS, en su caso, en forma unitaria y total por cada ítem, consignando asimismo el importe global de la propuesta. Toda cotización deberá especificar y/o discriminar IVA y/o cualquier otro concepto que corresponda erogarse en relación con el precio final o de adjudicación.

5. PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA.

El oferente deberá mantener la vigencia de su oferta por un plazo mínimo de **treinta (30) días** (salvo que se establezca plazo distinto en Anexo I) a contar desde la fecha del Acta de Apertura **no aceptándose ningún tipo de modificación dentro de dicho período.**

Si transcurrido el plazo de validez de la oferta, aun se hallare pendiente la decisión de adjudicación, el oferente podrá optar por mantener o desistir de su propuesta. En este último caso deberá comunicar fehacientemente a Fiduciaria del Norte S.A., su decisión, la que no generará ninguna penalidad. Si transcurrido dicho plazo, no comunicara desistimiento de la oferta, se considerará que el oferente la sostiene por un plazo adicional de treinta (30) días más. Si tampoco se produjera la adjudicación dentro del plazo adicional, la oferta caducará automáticamente, dejándose sin efecto todo el proceso de contratación.

El plazo total de validez o vigencia de la oferta podrá ser ampliado a criterio de Fiduciaria del Norte S.A. durante el trámite del concurso, decisión que comunicará a todos los oferentes para que expresen si sostendrán su oferta durante el plazo de ampliación. El concurso subsistirá y continuará con los oferentes que consientan seguir participando sosteniendo su oferta.

Tanto la ampliación de plazo como la decisión incausada de dejar sin efecto un concurso, no generará en ningún caso, derecho indemnizatorio, por ninguna causa ni concepto.

6. CONDICIONES DE PAGO.

El presente concurso se realiza bajo la siguiente modalidad de pago:

- Con CINCO (5) Cheques de pago Diferido a 30,60, 90, 120 y 150 días respectivamente, por cada entrega, a computarse desde fecha de entrega de la mercadería en el depósito, todos los valores tendrán como fecha de vencimiento después del día 20 de cada mes respectivamente. En caso de anticipar las entregas, se tomarán las fechas de vencimiento de los cheques respetando el



cronograma de entrega establecido. Las facturas se contabilizarán dentro de los diez (10) días de recibido en Fiduciaria del Norte S.A., **junto con el/los remitos conformados por la Dirección de Farmacia que acrediten cada entrega**. En caso de existir: a) diferencias entre lo entregado y lo facturado; b) diferencias entre lo entregado/facturado y lo que debía entregarse/facturarse; c) cualquier irregularidad insalvable que impida la contabilización, se correrá del citado plazo hasta que se subsane la diferencia o irregularidad detectadas. Se deberá presentar la factura correspondiente junto con el remito, al momento de la entrega de los productos en el depósito de Dirección de Farmacia.

- **Los valores serán entregados en las oficinas de Fiduciaria del Norte S.A.** en calle Frondizi 174 – 8º Piso. El retiro de los mismos, deberá realizarlo el titular, el representante legal o apoderado de la Firma, debidamente acreditado.

7. PLAZO DE ENTREGA y/o CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION.

La modalidad de entrega será entregas parciales que surge del Anexo I, la que deberá interpretarse de la siguiente manera:

- **Cuatro (4) entregas del 25% cada una**, la primer entrega deberá cumplirse de manera inmediata, entendiéndose 5 días de emitida la orden de compra, y las restantes a los 30, 60 y 90 días de la fecha establecida para la primera entrega.
- En todos los casos, se deberán respetar los plazos y porcentajes de entrega pactados, por considerarlos esenciales para la contratación. Fiduciaria del Norte S.A. podrá rechazar las entregas que no se ajusten a los plazos y porcentajes de entrega acordados.

En caso de que el proveedor anticipe su entrega y/o la realice por un porcentaje mayor al debido, y a su vez Fiduciaria del Norte S.A. la acepte, se librarán los cheques respectivos, tomando como fecha y porcentaje de entrega, la fecha y porcentaje pactados, quedando la mayor cantidad entregada para ser considerada en su conjunto con la siguiente entrega.

LUGAR DE ENTREGA: DEPOSITO DE LOGISTICA -RUTA 11 KM 1003- RESISTENCIA- CONSULTAR PREVIAMENTE CON DIRECCIÓN 0362-4451940/41

8. VALOR DEL PLIEGO.

El pliego tendrá un valor económico de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-). Este importe no está sujeto a reembolso por ninguna causal. El cual se puede efectivizar solamente mediante transferencia bancaria o cheque al día.

Datos para transferencia bancaria: **FIDEICOMISO DE CANCELACIÓN DE DEUDA CUIT 30-71136421-4, CBU 3110030201000001299086, CTA CTE SUC 30, Nº 129908.**

9. OFERENTES PREFERENCIALES

Fiduciaria del Norte S.A. podrá dar preferencia a los oferentes radicados en la provincia del Chaco, que acrediten los requisitos fijados en artículo 12.i.- del presente pliego, en la forma allí establecida, cuyas cotizaciones fueran convenientes para los intereses de Fiduciaria del Norte S.A. como Administrador Fiduciario y el Fiduciante, aun cuando el precio ofrecido fuese igual o superior en hasta un 7% (siete



por ciento) de la menor oferta de origen extraprovincial. La acreditación de los requisitos fijados en artículo 12.1. del presente, no obliga a Fiduciaria del Norte S.A. a otorgar la preferencia citada.

10. RECEPCIÓN DE LOS SOBRES.

Las ofertas deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de Fiduciaria del Norte S.A., con domicilio legal en A. Frondizi Nº 174 - 8º Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hasta las 09:30 horas del día miércoles 27 de marzo de 2019.

11. LUGAR, FECHA Y HORA DE LA APERTURA.

La apertura de sobres se llevará a cabo el día miércoles 27 de marzo de 2019, a las 10:00 horas, en la Sede Central de Fiduciaria del Norte S.A., sita en A. Frondizi Nº 174 - 8º Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

12. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para la presentación de las propuestas, se deberá utilizar un sobre de papel perfectamente cerrado, **sin marcas o elementos identificatorios externos. Es esencial que se preserve el anonimato del oferente.** Únicamente se hará mención a la siguiente leyenda:

Fiduciaria del Norte S.A.
Administrador del FIDEICOMISO DE CANCELACIÓN DE DEUDA
Objeto: S/ Concurso Público Nº 03/2019 - Adquisición de Insumos Descartables, Hilos y Soluciones.
Fecha de Apertura: 27/03/2019
Hora: 10:00 A.M.

El sobre contendrá lo siguiente:

- a) Pliego de Condiciones generales y particulares, **debidamente sellado y firmado en cada una de sus páginas por el oferente** (titular de la razón social o por quienes tenga/n otorgado/s poder para ello).
- b) **Garantía de Oferta**: equivalente al uno por ciento (1%) del precio total cotizado. El incumplimiento o cumplimiento defectuoso de este requisito será causal de desestimación de la oferta. Esta garantía puede constituirse mediante cheque y/o seguro de caución a nombre del **FIDEICOMISO DE CANCELACIÓN DE DEUDA.**
- c) Declaración Jurada de Renuncia al Fuero Federal, aceptando la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios, de la ciudad de Resistencia.
- d) **La propuesta u oferta en original y duplicado.** Las ofertas deben hacerse, por todos y/o algunos de los renglones, en modo total o parcial, consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe general de la propuesta, cantidad ésta última que deberá repetirse en letras, al pie de la misma, firmando y sellándola de conformidad. Los precios serán por mercadería puesta en el lugar que se indique. Los precios incluirán fletes y/o todo costo de



movilidad, según corresponda. Todas las hojas donde conste la propuesta/oferta deberán estar firmadas y selladas al pie, sin excepción. **Deberá adjuntar la misma propuesta en formato digital (CD) en archivo Excel (véase modelo de DDJJ en Anexo III).** La planilla a completar deberá ser solicitada al email lfancitorra@fiduciariadelnorte.com.ar y/o frdriguez@fiduciariadelnorte.com.ar (no se admitirán modificaciones al formato original, por lo que no podrán adicionarse ni suprimirse columnas o líneas). En caso de discrepancia entre lo expresado en presupuesto escrito y soporte digital, prevalecerá el primero.

- e) En caso de ofertas presentadas por personas jurídicas o ideales, quien las represente deberá adjuntar poder que acredite la facultad de suscribir las mismas.
- f) Cualquier enmienda y/o raspadura en partes fundamentales de la oferta, como ser precio unitario, plazo de entrega, financiación, etc., debe ser convenientemente salvada para que sea considerada la misma.
- g) Los documentos integrantes de las ofertas presentadas deberán redactarse en idioma español. En caso que algún material impreso se encuentre en otro idioma, el mismo deberá acompañarse de la traducción al español.
- h) Constancia de AFIP y ATP, **ACTUALIZADAS** y LEGIBLES, donde conste el alta en la actividad/ rubro y/o categoría tributaria acorde a su oferta.
- i) Los oferentes locales que pretendan ser alcanzados por la facultad prevista en el artículo 9 del presente pliego, deberán presentar (en un sobre separado dentro del sobre principal) documentación adicional que acredite los siguientes requisitos,
 - 1. tener domicilio fiscal, legal y/o real en la provincia, acreditado mediante Reflejo de Datos Registrados de AFIP coincidente con la Constancia de Inscripción de A.T.P. exigida antes en "h".
 - 2. contar con antigüedad mínima de dos (años) de existencia en la provincia, acreditado con habilitación del municipio que corresponda y en el rubro que ofrecen;
- j) Original de recibo o comprobante que acredite de adquisición del pliego.
- k) Autorización expresa para que Fiduciaria del Norte S.A. retenga cualquier monto que se adeude al oferente para ser imputado al pago total o parcial (según corresponda) de cualquier deuda impaga de este último para con Fiduciaria del Norte S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos que administre (conforme modelo adjunto, **individualizado como Anexo IV**).

Será causal de rechazo automático la propuesta que fuera presentada sin dar cumplimiento o dando cumplimiento parcial con los requisitos de presentación enunciados en el encabezado del presente



artículo, como asimismo los detallados en los apartados (a), (b), (d), (g), (j) y (k) del mismo. Los requisitos restantes podrán ser completados en un plazo de 48 horas, desde la fecha de apertura de sobres.

LOS OFERENTES o sus Representantes podrán efectuar observaciones al Acto de Apertura de Sobre y/o a las propuestas presentadas en el mismo. Dichas observaciones se harán constar en el Acta de Apertura de sobres que oportunamente se labre en aquel acto y éste deberá ser suscrita por los OFERENTES (o sus Representantes), que efectúen las observaciones. Las observaciones, tendrán como única finalidad, dejar constancia de alguna circunstancia que se considere trascendente y no merecerán respuesta o decisión de parte de Fiduciaria del Norte S.A. Se deja expresamente aclarado que: a) en el acto de Apertura de Sobres sólo se podrán hacer observaciones y no impugnaciones a las Ofertas; b) no se podrán realizar ni se recibirán observaciones posteriores al cierre del Acta de Apertura de Sobres.

Fiduciaria del Norte S.A. podrá solicitar en cualquier momento, hasta antes de la adjudicación, la presentación de documentación adicional y/o aclaraciones en relación a la documentación presentada, que posibiliten una mejor evaluación de las ofertas y de los oferentes, El ejercicio de esta facultad, no habilitará la subsanación de omisiones en que pudieran haber incurrido los oferentes.

13. FORMA DE COTIZAR. PRECIO DE REFERENCIA. MEJORA DE OFERTA.

Los proponentes deberán cotizar exclusivamente en Pesos (\$), pudiendo hacerlo por todos o alguno/s de los rubros o renglones a contratar. Fiduciaria del Norte S.A. podrá pre-adjudicar al oferente cuya oferta resulte más conveniente a sus intereses y necesidades, pudiendo hacerlo por renglón o rubro, tomado individualmente las diferentes ofertas, conforme parámetros previstos en el artículo 19 del presente.

Cuando Fiduciaria del Norte S.A. fijare un “precio de referencia”, el oferente deberá formular su oferta o cotización, procurando la mayor aproximación al mismo. Fiduciaria del Norte S.A. tendrá amplias facultades para dejar sin efecto el proceso de contratación cuando las ofertas excedan el precio de referencia.

Antes de la pre-adjudicación Fiduciaria del Norte S.A. podrá solicitar “mejora de oferta”. El/los oferentes requeridos, podrán formular mejora de precio o de otras condiciones. La abstención de formulación de mejora, implicará la ratificación de la oferta presentada. Fiduciaria del Norte podrá solicitar “mejora de oferta” en los siguientes casos:

- Cuando se hubiere fijado un precio de referencia y el/los precios ofrecidos sean superiores a este. En este caso la finalidad de la solicitud de mejora será el ajuste de la contratación, en lo posible, al precio de referencia.
- Cuando no se hubiere fijado precio de referencia, y el precio fuere un factor decisivo para la contratación, podrá solicitar mejora de oferta al oferente que haya formulado la oferta de precio más conveniente. En este caso, la finalidad de la solicitud de mejora será decidir si se lleva adelante la contratación.
- En caso de empate entre dos o más ofertas (sea por equivalencia de precios y/o de otras condiciones de contratación), hubiere o no precio de referencia fijado. La finalidad de la solicitud de mejora será definir cuál es la mejor oferta.



14. GARANTÍA DE OFERTA

El Oferente deberá constituir garantía de oferta por monto equivalente al uno por ciento (1 %) del valor total cotizado contemplando en el mismo alternativas si los hubiera, cuya vigencia deberá extenderse por todo el plazo de oferta. El plazo de oferta expirará a los 60 (sesenta) días desde la apertura de sobre y/o hasta la adjudicación y/o hasta la decisión de dar de baja el concurso, lo que ocurra primero. La retractación de la oferta durante el plazo de oferta, habilitará la ejecución de la garantía, sin perjuicio de otras medidas que pudieran tomarse respecto del/los oferentes que así obraren. Respecto del oferente que resulte adjudicado, el plazo de oferta recién expirará con la constitución de la garantía de contrato o garantía de adjudicación, de modo tal que, si no constituye la garantía de oferta en el plazo indicado se considerará que retractó indebidamente su oferta, tornándose pasible de la ejecución de garantía de oferta, sin perjuicio de otras medidas que pudieran tomarse respecto del/los oferentes que así obraren. Esta garantía deberá constituirse exclusivamente por alguno de los siguientes medios:

- Cheque de pago diferido con vencimiento previsto a los 60 (sesenta) días de la fecha de apertura de sobre, a favor del **FIDEICOMISO DE CANCELACIÓN DE DEUDA.**
- Póliza de seguro de caución, a favor del **FIDEICOMISO DE CANCELACIÓN DE DEUDA.**
- La retractación de la oferta, en todo o en parte, dará lugar a la ejecución de la garantía a favor del fideicomiso, sea mediante la ejecución de valores o la percepción de la póliza, según la modalidad utilizada al momento de constitución.

15.- GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN O DE CONTRATO:

Quien resulte Adjudicatario, deberá constituir una Garantía de Adjudicación o de Contrato por el diez por ciento (10 %) del valor total adjudicado, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, **la misma deberá presentarse antes de los cinco días de recibida la comunicación de adjudicación para poder remitir la correspondiente orden de compra.** La falta de constitución de la garantía de adjudicación equivaldrá a la retractación de oferta y habilitará la ejecución de la garantía de oferta, sin perjuicio de otras medidas que se tomen en relación al oferente reticente.

La garantía de adjudicación deberá constituirse exclusivamente por alguno de los siguientes medios:

- Cheque de pago diferido con vencimiento previsto a los 30 (treinta) días de la fecha prevista para la entrega y/o última entrega de los productos adquiridos o fecha de finalización de la obra (según corresponda) a favor del **FIDEICOMISO DE CANCELACIÓN DE DEUDA.**
- Póliza de seguro de caución, a favor del **FIDEICOMISO DE CANCELACIÓN DE DEUDA.**

Esta Garantía será devuelta una vez que el contratado cumpla satisfactoriamente la prestación a su cargo. Si la garantía no fuera ejecutada, el instrumento de Garantía será devuelto, luego de transcurridos tres (3) meses desde el cumplimiento total de la contratación y/o al cierre definitivo del concurso.

La constitución de esta garantía no libera al oferente adjudicado de las responsabilidades que surgen de la ley; asimismo, la devolución del/los instrumentos de garantía no lo libera de las responsabilidades propias como contratante.



El incumplimiento total o parcial del contrato, dará lugar a la ejecución de la garantía a favor del fideicomiso, sea mediante la ejecución de valores o la percepción de la póliza, según la modalidad utilizada al momento de constitución.

Asimismo, **en caso de incumplimiento**, cuando se haya constituido garantía mediante entrega de cheque, Fiduciaria del Norte S.A. estará suficientemente legitimada a retener de cualquier monto adeudado al proveedor en el marco de la contratación incumplida, el monto equivalente a la garantía de adjudicación o de contrato, procediendo luego a la devolución del instrumento no ejecutado al proveedor.

En casos de incumplimientos parciales, inferiores al 25% del monto del contrato, será facultad de Fiduciaria del Norte S.A. aplicar una multa equivalente al 25% del monto incumplido o del monto de la garantía del contrato, lo que resulte menor, en vez de ejecutar la garantía. En casos de incumplimientos parciales, superiores al 26% del monto del contrato e inferior al 50%, será facultad de Fiduciaria del Norte S.A. aplicar una multa equivalente al 50% del monto incumplido o del monto de la garantía del contrato, lo que resulte menor, en vez de ejecutar la garantía. En estos casos, la falta de pago de la multa dará lugar a la ejecución total de la garantía y la inhabilitación del proveedor según se establece en el párrafo siguiente. En casos de incumplimientos superiores al 50% del monto del contrato será exigible el valor total de la garantía de adjudicación o de contrato.

Cuando el incumplimiento dé lugar a la pérdida o ejecución de la garantía regulada en este artículo, Fiduciaria del Norte S.A. podrá proceder a la inhabilitación del adjudicatario incumplidor para participar en futuras contrataciones que lleve adelante la compañía, para cualquiera de los fideicomisos que administra. Esta sanción accesoria, será comunicada en el domicilio contractual del incumplidor. La sanción será decidida por Fiduciaria del Norte S.A.

Constituirán incumplimientos de contrato toda modificación de marcas o precios de los productos contratados, de las cantidades comprometidas, de los plazos o modalidades de entrega, realización de la obra o cualquier cambio inconsulto que modifique la oferta tomada en cuenta para la adjudicación.

16. ACREDITACIÓN DE PERSONERÍA

En caso de que el oferente se presente a través de Representante o Apoderado, quien ejerza la representación deberá acreditar personería en los términos del artículo 380, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial y/o Ley de Sociedades, según corresponda, mediante presentación de copia certificada u original del Poder o instrumento/s que justifique su actuación.

17. PREADJUDICACIÓN.

Producida la Pre-adjudicación, ésta deberá ser anunciada durante tres (03) días, en dependencias de Fiduciaria del Norte S.A., sito en Frondizi Nº 174, 8º piso de la ciudad de Resistencia y comunicada a todos los oferentes. Podrán formularse impugnaciones fundadas contra la Pre-adjudicación, dentro de los tres (03) días hábiles a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios de Pre-adjudicación.

Las impugnaciones deberán estar fundamentadas en las cláusulas de este PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES o en su Anexo I (PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES) y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito previo, efectuado en una cuenta corriente bancaria que se indicará oportunamente, como **garantía de impugnación** equivalente al cinco por ciento (5 %) del importe total de la oferta que el proponente impugne. El depósito de la garantía de impugnación es requisito de admisibilidad de dicho reclamo. Dicha garantía será devuelta a quién la hubiere constituido, siempre que la impugnación sea considerada procedente, caso contrario, la perderá, quedando adquirido el



importe depositado para el **FIDEICOMISO DE CANCELACIÓN DE DEUDA**. Cuando la impugnación fuese sobre más de una oferta y la resolución favorable fuera por una o más de las ofertas impugnadas, la garantía se ejecutará solamente para él o las partes no resueltas favorablemente.

18. ADJUDICACIÓN.

Si no hubiere impugnaciones, o resueltas las que se hubieren formulado, se procederá a la aprobación y adjudicación del concurso a través del instrumento legal correspondiente. Se comunicará lo resuelto por medio fehaciente, al adjudicatario y/o al/los que hubieren formulado impugnaciones. El adjudicatario deberá constituirse, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días corridos de recibida la comunicación, en las oficinas de Fiduciaria del Norte S.A. para la suscripción de instrumentos pertinentes y/o entrega de Orden de Compra respectiva, con la Garantía De Adjudicación o de Contrato.

19. FACULTADES DE FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.

Las Ofertas serán adjudicadas teniendo en cuenta las que fueran más convenientes a los intereses de Fiduciaria del Norte S.A. como Administrador Fiduciario y el Fiduciante, teniendo en cuenta características del/los productos ofrecidos

- plazo de entrega (según oferta)
- Precio y/o financiación y relación precio/producto (según oferta)
- radicación del oferente (conforme artículo 9 del presente) (según oferta)
- inexistencia de obligaciones pendientes del oferente para con Fiduciaria del Norte S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos que administra (según documentación interna)
- inexistencia de antecedentes negativos del oferente en otras contrataciones celebradas con Fiduciaria del Norte S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos que administra (según documentación interna).
- inexistencia de antecedentes crediticios negativos del oferente (según documentación interna y/o informe comercial especializadas: NOSIS, VERAZ, etc.).

Los ítems señalados, serán ponderados por Fiduciaria del Norte S.A. pudiendo priorizar uno o algunos sobre otros conforme lo considere más oportuno y beneficioso, sin que ello de derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

En cualquier estado del trámite y antes de la adjudicación, podrá dejarse sin efecto el concurso o rechazar todas o partes de las propuestas realizadas, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.



ANEXO I
Especificaciones técnicas

REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	ACIDO PERACETICO + PEROXIDO DE HIDROGENO X 5 LITROS (TIPO ANIOXIDE 1000)	60
2	AEROCAMARAS ESPACIADORAS P/ PACIENTES VENTILADOS (EN ARM)	30
3	AEROCAMARA LACTANTE	500
4	AEROCAMARA MEDIANA	500
5	AGUA OXIGENADA 10 VOLUMENES SOLUCION FRASCO X 1000 ML C/TAPON DE CIERRE PERFECTO	4500
6	AGUJA DESCARTABLE HIPODERMICA ESTERIL APIROGENA CONO GRIS CALIBRE 13/4	30000
7	AGUJA DESCARTABLE HIPODERMICA ESTERIL APIROGENA CONO TRANSPARENTE CALIBRE 15/5	450000
8	AGUJA DESCARTABLE HIPODERMICA ESTERIL APIROGENA CONO VERDE CALIBRE 25/8	1500000
9	AGUJA DESCARTABLE HIPODERMICA ESTERIL APIROGENA CONO MARRON CALIBRE 40/8	1500000
10	AGUJA DESCARTABLE HIPODERMICA ESTERIL APIROGENA CALIBRE 50/8	120000
11	AGUJA DESCARTABLE ESTERIL APIROGENA TROCARD CONO ROSADO CALIBRE 30/12	40000
12	AGUJA DE ASPIRACION PARA MEDULA OSEA 11 G X 10 CM	20
13	AGUJA DE ASPIRACION PARA MEDULA OSEA 11 G X 15 CM	35
14	AGUJA DE ASPIRACION PAEA MEDULA OSEA 16 G T/LEXEL	25
15	AGUJA DE BIOPSIA DE MEDULA OSEA CON EMPUÑADURA EN T 8G X 10 CM	20
16	AGUJA DE BIOPSIA DE MEDULA OSEA CON EMPUÑADURA EN T 8G X 15 CM	30
17	AGUJA P/BIOPSIA HEPATICA PERCUTANEA G16 X 1.6 MM	15
18	AGUJA P/CATETER IMPLANTABLE DE TITANIO TIPO HUBER N°19G X25MM	200
19	AGUJA P/CATETER IMPLANTABLE DE TITANIO TIPO HUBER N°20G X 25MM	200
20	AGUJA P/CATETER IMPLANTABLE DE TITANIO TIPO HUBER N°21G X 25MM	200
21	AGUJA P/CATETER IMPLANTABLE DE TITANIO TIPO HUBER N°22G X 25MM	150
22	AGUJA PARA PUNCION ESPINAL DESCARTABLE ESTERIL APIROGENA PUNTA DE LAPIZ CALIBRE G27 X 90 MM.	1500
23	AGUJA PARA PUNCION ESPINAL DESCARTABLE ESTERIL APIROGENA PUNTA DE LAPIZ CALIBRE G25 X 90 MM.	6000



REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD
24	AGUJA PARA PUNCION ESPINAL DESCARTABLE ESTERIL APIROGENA PUNTA DE LAPIZ CALIBRE G21 X 90 MM.	1500
25	AGUJA PARA PUNCION ESPINAL DESCARTABLE ESTERIL APIROGENA PUNTA DE LAPIZ CALIBRE G19 X 90 MM.	1500
26	AGUJA PARA PUNCION ESPINAL DESCARTABLE ESTERIL APIROGENA PUNTA QUINKE CALIBRE G18 X 90 MM.	300
27	AGUJA PARA PUNCION FAV N° 16 TIPO NIPRO	300
28	AGUJA PARA PUNCION FAV N° 17 TIPO NIPRO	300
29	ALCOHOL ETILICO PARA USO MEDICINAL 96% SEGUN F.A. IV EDICION. ENVASE X 1000 ML	15000
30	ALCOHOL GEL CON BOMBA DOSIFICADORA FRASCO X 1 LITRO	8500
31	ALCOHOL GEL CON BOMBA DOSIFICADORA FRASCO X 250 ML	1200
32	ALGODON HIDROFILO PLEGADO, PLEGADO EN ZIG-ZAG, BLANCO, SUAVE AL TACTO, SIN OLOR, LIBRE DE HILACHAS Y MATERIA EXTRAÑA AJENA AL MISMO. ENSAYOS DE CALIDAD SEGUN F.A. VI EDICION. ACONDICIONADO EN PAQUETE X 500G.	30000
33	AMBOS DESCARTABLES PARA CIRUGÍA-TELA SMS DE 45 GR	15000
34	ANTEOJOS PROTECTORES	1000
35	APOSITO BIOLOGICO ESTERIL APIROGENO TRANSPARENTE PARA CUBRIR HERIDAS DE 6CM X 7CM	50000
36	APOSITO ESTERIL DE HIDROCLOIDE EXTRA-ABSORVENTE 10 X 10CM	600
37	APOSITO ESTERIL DE HIDROCLOIDE EXTRA-ABSORVENTE 20 X 20CM	600
38	APOSITO ESTERIL DE HIDROCOLOIDE CON ALGINATO 18 X 20CM	120
39	APOSITO ESTERIL DE HIDROCOLOIDE TRANSPARENTE 15CM X 15CM	1300
40	APOSITO ESTERIL DE HIDROCOLOIDE TRANSPARENTE 15CM X 20CM	300
41	APOSITO ESTERIL DE HIDROCOLOIDE TRANSPARENTE 20CM X 20CM	800
42	APOSITO DE POLIURETANO TRANSPARENTE, ESTÉRIL, ESQUINA REDONDEADA CON MARCO DE APLICACIÓN DE 6 X 7 CM	1000
43	APOSITO DE POLIURETANO TRANSPARENTE, ESTÉRIL, C/BORDE REFORZADO Y CORTE EN EXTREMO SUPERIOR Y TIRAS DE SUJECIÓN DE 5 X 5,7 CM	60



REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD
44	APOSITO HOSPITALARIO 10 X 20 CMS X 12 GRS, CONFECCIONADO CON GASA TUBULAR Y ALGODOON HIDROFILO QUE CUMPLA FNA 6 ED Y NORMAS IRAM 7782	180000
45	BAJALENGUA DE MADERA DESCARTABLE ADULTO. DE MADERA BLANCA, PULIDA CON BORDES LISOS TAMAÑO ESTANDAR X UNIDAD	150000
46	BAJALENGUA DE MADERA DESCARTABLE PEDIATRICO DE MADERA BLANCA, PULIDA CON BORDES LISOS, TAMAÑO ESTANDAR X UNIDAD	150000
47	BARBIJO CON VISERAS	1600
48	BARBIJOS TRIPLE CAPA DESCARTABLES	10000
49	BARBIJO N95 QUIRURGICO Y RESPIRADOR PARTICULADO PARA USO HOSPITALARIO COD:1870	3000
50	BIBERON DE VIDRIO TEMPLADO CON TAPA CON CAPACIDAD PARA 250 ML.	1200
51	BIBERON DESCARTABLE TIPO GARRAHAM CON TETINA Y CON CAPACIDAD PARA 120 ML.	14000
52	BIBERON DESCARTABLE TIPO GARRAHAM CON TETINA Y CON CAPACIDAD PARA 250 ML.	24000
53	BICARBONATO DE SODIO PARA HEMODIALISIS Q 56 FRESENIUS MEDICALCARE X 16 UNIDADES	44
54	BOBINA PELABLE*POUCHE* CONFECCIONADAS CON PAPEL USO GRADO MEDICO DE 60 GRS/MT2 Y UNA PELICULA LAMINADA TRANSPARENTE, CON TESTIGO INCORPORADO PARA ESTERILIZAR POR VAPOR Y ETO. DE 60 MM X 200 M.	170
55	BOBINA PELABLE*POUCHE* CONFECCIONADAS CON PAPEL USO GRADO MEDICO DE 60 GRS/MT2 Y UNA PELICULA LAMINADA TRANSPARENTE, CON TESTIGO INCORPORADO PARA ESTERILIZAR POR VAPOR Y ETO. DE 100 MM X 200 M.	260
56	BOBINA PELABLE (POUCHE), CONFECCIONADAS CON PAPEL USO GRADO MEDICO DE 60 GRS/MT2 Y UNA PELICULA LAMINADA TRANSPARENTE, CON TESTIGO INCORPORADO PARA ESTERILIZAR POR VAPOR Y OX ETIL DE 150 MM X 200 MTS	200
57	BOBINA PELABLE (POUCHE), CONFECCIONADAS CON PAPEL USO GRADO MEDICO DE 60 GRS/MT2 Y UNA PELICULA LAMINADA TRANSPARENTE, CON TESTIGO INCORPORADO PARA ESTERILIZAR POR VAPOR Y OX ETIL DE 200 MM X 200 MTS	215
58	BOBINA PELABLE (POUCHE), CONFECCIONADAS CON PAPEL USO GRADO MEDICO DE 60 GRS/MT2 Y UNA PELICULA LAMINADA TRANSPARENTE, CON TESTIGO INCORPORADO PARA ESTERILIZAR POR VAPOR Y OX ETIL DE 300 MM X 200 MTS	200



REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD
59	BOBINA PELABLE*POUCHE* CONFECCIONADAS CON PAPEL USO GRADO MEDICO DE 60 GRS/MT2 Y UNA PELICULA LAMINADA TRANSPARENTE, CON TESTIGO INCORPORADO PARA ESTERILIZAR POR VAPOR Y ETO. DE 400 MM X 200 M.	150
60	BOLSA COLECTORA ORINA ADULTO CON DRENAJE Y VALVULA DE DESAGOTE X 2000 ML.	35000
61	BOLSA COLECTORA ORINA PEDIATRICO ESTERIL UNISEX AUTOADHESIVA HIPOALERGENICA GRADUADA EN MILILITROS CON CAPACIDAD PARA 100 ML	25000
62	BOLSA DE COLOSTOMIA NEONATAL TIPO EASIFLEX 14692	750
63	BASE PARA BOLSA DE COLOSTOMIA NEONATAL TIPO EASIFLEX 14692	160
64	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO 60 GRS/MT2, TERMOSELLABLE CON TESTIGO INCORPORADO PARA APOSITO DE 250 MM DE ANCHO X 100 MM FUELLE, 380 MM DE LARGO ACONDICIONADA EN PAQUETE X 1000 UNIDADES	85
65	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO 60 GRS/MT2, TERMOSELLABLE CON TESTIGO INCORPORADO PARA APOSITO DE 125 MM DE ANCHO X 50 MM FUELLE, 250 MM DE LARGO ACONDICIONADA EN PAQUETE X 1000 UNIDADES	250
66	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO 60 GRS/MT2, TERMOSELLABLE C/TESTIGO INCORPORADO PARA APOSITO DE 110 MM DE ANCHO X 30 MM FUELLE 190 MM DE LARGO ACONDICIONADA EN PAQUETE X 1000 UNIDADES	270
67	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO 60 GRS/MT2, TERMOSELLABLE C/TESTIGO INCORPORADO PARA APOSITO DE 90 MM DE ANCHO X 50 MM FUELLE 150 MM DE LARGO ACONDICIONADA EN PAQUETE X 1000 UNIDADES	215
68	BOLSA OSTOMIA (COLOSTOMIA E ILEOSTOMIA) SISTEMA UNA PIEZA, DRENABLE, RECORTABLE 10 A 70 MM APROXIMADAMENTE, CON ADHESIVO DE ALTA PROTECCION CUTANEA, TRANSPARENTE U OPACA	35000
69	BOLSA OSTOMIA (COLOSTOMIA E ILEOSTOMIA), SISTEMA UNA PIEZA, CERRADA, RECORTABLE 10 A 70 MM APROXIMADAMENTE, CON ADHESIVO DE ALTA PROTECCION CUTANEA, TRANSPARENTE U OPACA	1500
70	BOLSA DE OSTOMIA (COLOSTOMIA E ILEOSTOMIA) SISTEMA DE PIEZA DRENABLE, RECORTABLE 10 A 40MM APROXIMADAMENTE CON ADHESIVO DE ALTA PROTECCION CUTANEA TRANSPARENTE U OPACA	300



REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD
71	BOLSA PARA REANIMACION ARTIFICIAL DESCARTABLE CON RESERVORIO Y MASCARA PARA ADULTO	400
72	BOLSA PARA REANIMACION ARTIFICIAL DESCARTABLE CON RESERVORIO Y MASCARA PARA USO PEDIATRICO	200
73	BOLSA PARA REANIMACION ARTIFICIAL, DESCARTABLE, CON RESERVORIO Y MASCARA PARA USO NEONATAL	300
74	BOLSA PARA SISTEMA RECEPTAL, POR 3 LTS	500
75	BOTAS DESCARTABLES PARA CIRUGIA X PARES	50000
76	CAL SODADA C/ UROLETA DE ETILO COMO INDICADOR EN GRANULOS REDONDEADOS EN ENVASE HERMETICO X 1 KG.	450
77	CAMARA HUMIDIFICADORA DE USO PROLONGADO PARA EQUIPO FISHER Y PAYKEL MR-290	300
78	CAMISOLIN DESCARTABLE, CONSTITUIDO POR MATERIAL DE *BAJA PERMEABILIDAD*- TELA SMS DE 45 GR Y EN LA PARTE DELANTERA REFORZADO Y CERRADO.MANGAS LARGAS Y PUÑOS ELASTICOS AJUSTADOS -TAMAÑO G - ESTERIL (P/USO CABINA SEGURIDAD BIOLOGICA)	10000
79	CAMISOLINES PARA CIRUGIA DESCARTABLES MANGAS LARGAS- TELA SP DE 30 O 45 GR-TAMAÑO G	150000
80	CANASTILLA DE DORMIA HELICOIDAL DE 3 HILOS	9
81	CANASTILLA DE DORMIA HELICOIDAL DE 4 HILOS	9
82	CANULA DE MAYO N° 7	300
83	CANULA DE MAYO N° 8	300
84	CANULA DE MAYO N° 9	350
85	CANULA DE MAYO N° 10	350
86	CANULA DE MAYO N° 11	300
87	CANULA INHALADORA DE OXIGENO P/CAVIDAD NASAL ESTERIL ,ATOXICO Y APIROGENO c/ CINTA ELASTICA PARA ADULTO TIPO K 27	3000
88	CANULA INHALADORA DE OXIGENO P/CAVIDAD NASAL NEONATO 100% SILICONA TUBO DE 09 FRENCH REGULABLE, ESTERIL, ATOXICO,APIROGENO	450
89	CANULA P/ ASPIRACION DE CAMPO QUIRURGICO ESTERIL ATOXICO Y APIROGENO CON 2 MTS DE TUBO T -63 TIPO K 66	1700
90	CANULA P/ ASPIRACION DE CAMPO QUIRURGICO ESTERIL ATOXICO Y APIROGENO CON 2 MTS DE TUBO T -95 TIPO K 67	2000
91	CATETER EPICUTANEO CAVA 100% SILICONA ESTERIL ATOXICO APIROGENO P/PREMATUREOS LARGA PERMANENCIA LONG 15 CM DIAMETRO 0,3 X 0,6 MM CAUDAL ML/ MIN 5 TIPO SILMAG 540-15	240



REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD
92	CATETER EPICUTANEO CAVA 100% SILICONA ESTERIL ATOXICO APIROGENO P/PREMATUREOS LARGA PERMANENCIA LONG 15 CM DIAMETRO 0,28 X 0,58 MM CAUDAL ML/ MIN 3,5 TIPO SILMAG 541-15	270
93	CATETER IMPLANTABLE DE TITANIO ADULTO	15
94	CATETER P/PERFUSION DE RESINA ANTIADHERENTE ESTERIL APIROGENO RADIOPACO DIAM INTERNO 0,55 MM DIAM EXTERNO 0,8 MM LONG.19 MM N° 24 TIPO JELCO	80000
95	CATETER P/PERFUSION DE RESINA ANTIADHERENTE ESTERIL APIROGENO RADIOPACO DIAM INTERNO 0,6 MM DIAM EXTERNO 0,9 MM LONG.51 MM N° 22 TIPO JELCO	70000
96	CATETER P/PERFUSION DE RESINA ANTIADHERENTE ESTERIL APIROGENO RADIOPACO DIAM INTERNO 0,8 MM DIAM EXTERNO 1,1 MM LONG.32 MM N°20 TIPO JELCO	80000
97	CATETER P/PERFUSION DE RESINA ANTIADHERENTE ESTERIL APIROGENO RADIOPACO DIAM INTERNO 1 MM DIAM EXTERNO 1,3 MM LONG.51 MM N°18 *TIPO JELCO*	50000
98	CATETER P/PERFUSION DE RESINA ANTIADHERENTE,ESTERIL,APIROGENO,RADIOPACO,DIAM INT 1.4 MM DIAM EXT 1.7 MM LONG 51 MM N°16 JELCO	6000
99	CATETER P/ PERFUSION DE RESINA ANTIADHERENTE,ESTERIL,APIROGENO,RADIOPACO,DIAM INT 1.4 MM EXT 1.7 MM LOG 51 MM N°14 JELCO	5000
100	CATETER PERCUTANEO DE POLIURETANO TIPO PICC BILUMEN DE 2 FR X 18/20 CM	100
101	CATETER SEMIPERMANENTE P/ HEMODIALISIS TIPO TESIO-ADULTO	6
102	CATETER UMBILICAL DOBLE LUMEN 3,5 FR NEONATAL	120
103	CATETER UMBILICAL DOBLE LUMEN 5 FR NEONATAL	110
104	CATETER UMBILICAL SIMPLE LUMEN 3,5 FR NEONATAL	60
105	CATETER UMBILICAL SIMPLE LUMEN 5 FR NEONATAL	60
106	CATETER URETERAL DESCARTABLE ESTERIL ATOXICO ESPIROGENO DOBLE J DE 4,8 FR 26 CM LONG MARCA BOSTON	60
107	CATETER URETERAL DESCARTABLE ESTERIL ATOXICO APIROGENO DOBLE J DE 6 FR 26 CM LONG MARCA BOSTON	60



REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD
108	CEPILLO QUIRURGICO DESCARTABLE,ESTERIL,ATOXICO.MATERIAL APTO PARA USO MEDICINAL.DE UN LADO CERDAS PLASTICAS CORTAS,FIRMES ADECUADAS PARA LAVADO DE UÑAS.DEL OTRO LADO ESPONJA APTA PARA LAVADO DE PIEL.	8000
109	CERA P/HUESO DE 2,5 GRS EN SOBRE ESTERIL.-	500
110	CHATA PLASTICA	300
111	CINTA ADHESIVA HIPOALERGENICA DE 5 CM X 9 MTS.	13000
112	CINTA ADHESIVA HIPOALERGENICA DE SEDA DE 2,5 CM X 9 MTS.	9000
113	CINTA ADHESIVA HIPOALERGENICA 2.5 CM X 9 MTS	15000
114	CINTA ADHESIVA SILICONADA DE PAPEL DE 18 MM ROLLO DE 50 MTS	20000
115	CINTA TESTIGO PARA AUTOCLAVE PARA CONTROL DE PROCESO DE ESTERILIZACION POR VAPOR, AUTOADHESIVA CON TESTIGO QUIMICO DE VIRAJE NETO Y DEFINIDO, RESISTENTE AL PROCESO ACONDICIONADA EN ROLLO X 50M	1200
116	CINTA TESTIGO PARA ESTUFA PARA CONTROL DE PROCESO DE ESTERILIZACION POR CALOR SECO, AUTOADHESIVA CON CONTROL QUIMICO DE VIRAJE NETO Y DEFINIDO, RESISTENTE AL PROCESO. ACONDICIONADA EN ROLLO X 50M.	1000
117	CINTA TESTIGO P/OXIDO ETILENO P/CONTRO PROCESO DE ESTERILIZACION P/OXIDO DE ETILENO AUTOADHESIVO C/TESTIGO QUIMICO DE VIRAJE NETO Y DEFINIDO ,RESISTENTE AL PROCESO ACONDICIONADO EN ROLLO X 50 MTS	50
118	CLAMPS UMBILICAL COLOR BLANCO P/HEMOSTASIA DEL CORDON UMBILICAL DEL NEONATO.ELABORADO CON MATERIAL PLASTICO APTO PARA USO MEDICO.C/CIERRE A PRESION,NO DESLIZABLE,TAMAÑO ADECUADO.DECARTABLE Y ESTERIL.	10000
119	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO SOLUCIÓN AL 4 % ENVASE X 500 ML C/ DOSIFICADOR para lavado de manos prequirúrgico	5000
120	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO SOLUCIÓN AL 2 % EN BASE ACUOSA ENVASE X 250 ML C/ DOSIFICADOR	1000
121	COLECTOR CELULAR T/CYTOBRUSH(CEPILLO)	8000
122	COMPRESA DESCARTABLE ESTERIL, DE MATERIAL SINTETICO DE 90CM DE LARGO X 45CM DE ANCHO (P/USO EN CABINA DE CITOSTATICOS P/PREPARACION DE MEDICACION)	10000
123	CONECTOR MICRO CLAVE -BASE	300
124	CONECTOR MICRO CLAVE CON PROLONGADOR BILUMEN	300



REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD
125	CONECTOR MICRO CLAVE FILO CON PROLONGADOR	300
126	CONTROL BIOLÓGICO (CON MEDIO DE CULTIVO INCORPORADO) DE METODO DE ESTERILIZACION POR CALOR SECO (ESTUFA) X UNIDAD	600
127	CONTROL BIOLÓGICO (CON MEDIO DE CULTIVO INCORPORADO) DE METODO DE ESTERILIZACION POR GAS OXIDO DE ETILENO X UNIDAD	300
128	CONTROL BIOLÓGICO (CON MEDIO DE CULTIVO INCORPORADO) DE METODO DE ESTERILIZACION POR VAPOR X UNIDAD	600
129	DESCARTADOR DE AGUJA Y ELEMENTO PUNZO-CORTANTE,CONSTRUIDO EN POIPIPILENO NO TRANSPASABLE.CAP 4,5LITROS.TAPA P/ORIFICIO DE INGRESO P/CERRADO HERMETICO LUEGO DE LLENADO.SIMBOLO DE *RESIDUO PELIGROSO*	6000
130	DETERGENTE TRIENZIMÁTICO CON PROTEASAS, LIPASAS Y AMILASAS Y PHP NEUTRO, NO IONICO X 1 LTS	3000
131	DETERGENTES DESINFECTANTE (SURFA-SAFE) 750 MM	200
132	DETERGENTE DESINFECTANTE DE SUPERFICIE Y PRODUCTOS MÉDICOS CON AMONIO CUATERNARIO(SURFANIOS) BIDON X 5 LTS	30
133	ELECTRODOS ADULTOS DESCARTABLE E HIPOALERGENICO DE 40 A 50 MM DE DIAMETRO,CONSTITUIDO POR UNA BASE DE TELA ADHESIVA MICROPOROSA NO TEJIDA, CON BROCHE DE AG/AGCL Y GEL CONDUCTOR SOLIDO O LIQUIDO.	30000
134	ELECTRODOS PEDIATRICOS DESCARTABLES E HIPOALERGENICO DE 40 A 50 MM DE DIAMETRO CONSTITUIDO POR UNA BASE DE TELA ADHESIVA MICROPOROSA NO TEJIDA, CON BROCHE DE AG/AGCL Y GEL CONDUCTOR SOLIDO O LIQUIDO	6000
135	ENVASE PLASTICO ESTERIL APIROGENO BOCA ANCHA 125 ML PARA UROCULTIVO	40000
136	EQUIPO DESCARTABLE ESTERIL APIROGENO C/TUBULADURA Y ESPIGA DE PVC DIAFRAGMA DE GOMA PARA PERFUNDIR SOLUCIONES MACROGOTERO EN ENVASE DE CIERRE PERFECTO SIN AGUJA	150000
137	EQUIPO DESCARTABLE ESTERIL APIROGENO C/TUBULADURA Y ESPIGA DE PVC DIAFRAGMA DE GOMA PARA PERFUNDIR SOLUCIONES MICROGOTERO EN ENVASE DE CIERRE PERFECTO SIN AGUJA	70000
138	EQUIPO DESCARTABLE ESTERIL APIROGENO CON TUBULADURA DE PVC CAMARA GRADUADA DIAFRAGMA DE GOMA MICROGOTERO EN CIERRE PERFECTO SIN AGUJA PERFUS N°2 CON MEDIDOR VOLUMETRICO T/ADMISOL B17P	30000



REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD
139	EQUIPO P/CIRUGIA MAYOR, DESCARTABLE ESTERIL,CONSTITUIDO POR: 4 CAMISOLINES, 4 CAMPOS LISOS 200CM X 150CM, 4 COMPRESAS 75CM X 75CM, 1 SABANA 200CM X 200CM, 1 CUBRE MESA EN POLIETILENO 200CM X 170CM.	1200
140	EQUIPO PARA INFUSION INTRAVENOSA CON AGUJA DE ACERO INOXIDABLE CON BISEL CORTO Y ALETAS ESTABLES ESTERIL APIROGENO N§ 25	12000
141	EQUIPO PARA INFUSION INTRAVENOSA CON AGUJA DE ACERO INOXIDABLE CON BISEL CORTO Y ALETAS ESTABLES ESTERIL APIROGENO N§ 25 tipo BD	10000
142	EQUIPO PARA INFUSION INTRAVENOSA CON AGUJA DE ACERO INOXIDABLE CON BISEL CORTO Y ALETAS ESTABLES ESTERIL APIROGENO N§ 23	3000
143	EQUIPO PARA INFUSION INTRAVENOSA CON AGUJA DE ACERO INOXIDABLE CON BISEL CORTO Y ALETAS ESTABLES ESTERIL APIROGENO N§ 21	3000
144	EQUIPO PARA INFUSION INTRAVENOSA CON AGUJA DE ACERO INOXIDABLE CON BISEL CORTO Y ALETAS ESTABLES,ESTERIL,APIROGENO N°19	3000
145	ESPATULA DE AYRE	40000
146	ESPECULO VAGINAL MODELO COLLINS TAMAÑO CHICO,DESCARTABLE,ESTERIL,ATOXICO,APIROGENO.ELABORADO EN POLIESTIRENO CRISTAL,BORDE Y SUPERFICIE LISA,SILICONADA,A ROSCA.ENVASADO INDIVIDUAL Y HERMETICAMENTE.	20000
147	ESPECULO VAGINAL MODELO COLLINS TAMAÑO GRANDE.DESCARTABLE,ESTERIL,ATOXICO,APIROGENO.ELABORADO EN POLIESTIRENO CRISTAL,BORDE Y SUPERFICIE LISA,SILICONADA,A ROSCA.ENVASADO INDIVIDUAL Y HERMETICAMENTE.	20000
148	ESPECULO VAGINAL MODELO COLLINS TAMAÑO MEDIANO.DESCARTABLE,ESTERIL,ATOXICO, APIROGENO.ELABORADO EN POLIESTIRENO CRISTAL,BORDE Y SUPERFICIE LISA,SILICONADA,A ROSCA.ENVASADO INDIVIDUAL Y HERMETICAMENTE	35000
149	ESPONJA GELATINOSA ABSORBENTE 80 x 50 x 10 MM	600
150	FIJADOR RADIOGRAFICO AUTOMATOMATICO CON INTEGRADOR BIDON X 5 LT.	60
151	FIJADOR RADIOGRAFICO MANUAL X 5 LT.	40
152	FILTRO CON HUMIDIFICADOR Y CALENTADOR TIPO HME TAMAÑO ADULTO	4000
153	FILTRO P/ HEMODIALISIS FRESENIUS MEDICAL CARE FX 80 O FILTROS POLYAMIDA 1,4 MTS POLYFLUX 17 L GAMBRO	600
154	FILTRO P/ HEMODIALISIS FRESENIUS MEDICAL CARE FX 60 O FILTROS POLYAMIDA 1,3 MTS POLYFLUX 14 L GAMBRO	600



REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD
155	FORMOL 40 % X 1 LTS.	400
156	FRASCO DRENAJE TORAX, DE PLASTICO, ESTERIL, DESCARTABLE CON CAPACIDAD PARA 2,5 L.	600
157	GASA 10X10 CM,HILADO 30/1,MIN 18 HILOS/MT2 CAPA SIMPLE POR 1 KG.(GASA DOBLE TUBULAR HIDROFILA EN PAÑOS 20X40CM DOBLADILLA A 10X10CM 2 CAPAS SIMPLE .CUMPL FNA 6 ED+IRAM 7782.CADA GASA 5GR MIN 20 UNI/KG	6000
158	GASA 20X40 CM,HILADO 30/1,SULFILADA 4 CAPAS 12GRS.PRES POR 1 KG.(GASA DOBLE TUBULAR USO MEDICINAL EN PAÑOS 20X40 CM SULFILADA 3 COSTADOS.CUMPL FNA 6 ED+IRAM 7782.CADA GASA 12 GRS NO MENOS 85 UNI/KG	5000
159	GASA PARA CURACIONES 7,5 X 7,5 CM CON 4 CAPAS DE TELA POLYESTER 33% Y VISCOZA 67% DE 30 GR/M2, BOLSA X 200 UNIDADES	10000
160	GASA RECTILINEA Y UNIFORME FNA 6, EDICION (22 GRS A 36 GRS / MT 2) X PIEZA 1-1,5 kg	4000
161	GASA TUBULAR Y UNIFORME FNA 6, EDICION X PIEZA 1-1,5 kg	60
162	GEL P/ECOGRAFIA X 3 KG	400
163	GEL DE HIDROCOLOIDE PARA CICATRIZACION DE HERIDAS TUBO X 25 GR	50
164	GLUTARALDEHIDO 2% X 1 LTS.	600
165	GORRO P/ CIRUGIA DESCARTABLE FEMENINO	160000
166	GORRO P/ CIRUGIA DESCARTABLE MASCULINO	60000
167	GUANTES DE EXAMINACION TAMAÑO GRANDE ELABORADO EN LATEX DE PRIMERA CALIDAD, DESCARTABLE, ATOXICO, AMBIDIESTRO. ACONDICIONADO EN CAJAS DISPENSADORAS X 100 UNIDADES	20000
168	GUANTES DE EXAMINACION TAMAÑO MEDIANO ELABORADO EN LATEX DE PRIMERA CALIDAD, DESCARTABLE, ATOXICO Y AMBIDIESTRO. ACONDICIONADO EN CAJA DISPENSADORA X 100 UNIDADES.	50000
169	GUANTES DE EXAMINACION TAMAÑO CHICO ELABORADO EN LATEX DE PRIMERA CALIDAD, DESCARTABLE, ATOXICO, Y AMBIDIESTRO. ACONDICIONADO EN CAJA DISPENSADORA X 100 UNIDADES.	20000
170	GUANTES ESTERILES PARA USO QUIRURGICO N°6,5 DESCARTABLE,ANATOMICO,HIPOALERGENICO,ATOXICO.ELABORADO CON LATEX DE 1ªCALIDAD.CAÑA LARGA C/AJUSTE UNIFORME.ACONDICIONADO X SEPARADO DERECHO-IZQUIERDO X PAR	100000



REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD
171	GUANTES ESTERILES PARA USO QUIRURGICO Nº7.DESCARTABLE,ANATOMICO,HIPOALERGENICO,ATOXICO.ELABORADO CON LATEX DE 1ºCALIDAD.CAÑA LARGA C/AJUSTE UNIFORME.ACONDICIONADO X SEPARADO DERECHO-IZQUIERDO X PAR.	120000
172	GUANTES ESTERILES PARA USO QUIRURGICO Nº7.5.DESCARTABLE,ANATOMICO,HIPOALERGENICO,ATOXICO.ELABORADO CON LATEX DE 1ºCALIDAD.CAÑA LARGAC/AJUSTE UNIFORME.ACONDICIONADO X SEPARADO DERECHO-IZQUIERDO X PAR.	110000
173	GUANTES ESTERILES PARA USO QUIRURGICO Nº8.DESCARTABLE,ANATOMICO,HIPOALERGENICO,ATOXICO.ELABORADO CON LATEX DE 1ºCALIDAD.CAÑA LARGA C/AJUSTE UNIFORME.ACONDICIONADO X SEPARADO DERECHO-IZQUIERDO X PAR.	90000
174	GUANTES ESTERILES PARA USO QUIRURGICO Nº8.5.DESCARTABLE,ANATOMICO,HIPOALERGENICO,ATOXICO.ELABORADO CON LATEX DE 1ºCALIDAD.CAÑA LARGA C/AJUSTE UNIFORME.ACONDICIONADO X SEPARADO DERECHO-IZQUIERDO X PAR.	60000
175	HOJA DE BISTURI DE ACERO INOXIDABLE DESCARTABLE,ESTERIL,APIROGENO, ENVASADO INDIVIDUAL Y HERMETICAMENTE EN SOBRES DE ALUMINIO CALIBRE Nº24 X UNIDAD.	50000
176	HOJA DE BISTURI DE ACERO INOXIDABLE DESCARTABLE,ESTERIL,APIROGENO,ENVASADO INDIVIDUAL Y HERMETICAMENTE EN SOBRE DE ALUMINIO CALIBRE Nº11 X UNIDAD.	25000
177	HOJA DE BISTURI DE ACERO INOXIDABLE DESCARTABLE,ESTERIL.APIROGENO ENVASADO INDIVIDUAL Y HERMETICAMENTE EN SOBRE DE ALUMINIO CALIBRE Nº15 X UNIDAD.	30000
178	INDICADOR QUIMICO CLASE 4 PARA CALOR SECO CAJA X 250	3
179	INDICADOR QUIMICO CLASE 4 PARA CALOR HUMEDO CAJA X 250	9
180	INDICADOR QUIMICO CLASE 4 PARA OXIDO DE ETILENO CAJA X 250	3
181	INDICADOR QUIMICO CLASE 5 INTEGRADOR PARA CALOR SECO T/KIMS CAJA X 250	6
182	INDICADOR QUIMICO CLASE 5 INTEGRADOR PARA CALOR HUMEDO CAJA X 100	30



REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD
183	INDICADOR QUIMICO CLASE 5 INTEGRADOR PARA OXIDO DE ETILENO CAJA X 100	9
184	INDICADOR BIOLOGICO DE LECTURA RAPIDA -ATTEST1292 E PARA AUTOCLAVE A VAPOR CAJA X 50 UNIDADES	10
185	INDICADOR BIOLOGICO DE LECTURA RAPIDA -ATTEST1294 E PARA OXIDO DE ETILENO CAJA X 50 UNIDADES	10
186	ODOPOVIDONA JABONOSO AL 5% ENV X 1LTS	1800
187	ODOPOVIDONA SOLUCION AL 10% ENV X 1LTS	7800
188	JERINGA DESCARTABLE DE 3 ELEM.EMBOLO DE GOMA,S/AGUJA 1 C.C. GRADUADA EN 100 UI,ESTERILES, C/INDICACION DE VTO DE ESTERILIZACION.	250000
189	JERINGA DESCARTABLE DE 3 ELEM.EMBOLO DE GOMA,S/AGUJA 3 C.C. GRADUADA EN 100 UI,ESTERILES, C/INDICACION DE VTO DE ESTERILIZACION.	380000
190	JERINGA DESCARTABLE DE 3 ELEM.EMBOLO DE GOMA,S/AGUJA 5 C.C. GRADUADA EN 100 UI,ESTERILES, C/INDICACION DE VTO DE ESTERILIZACION.	800000
191	JERINGA DESCARTABLE DE 3 ELEM.EMBOLO DE GOMA,S/AGUJA 10 C.C. GRADUADA EN 100 UI,ESTERILES, C/INDICACION DE VTO DE ESTERILIZACION.	800000
192	JERINGA DESCARTABLE DE 3 ELEM.EMBOLO DE GOMA,S/AGUJA 20 C.C. GRADUADA EN 100 UI,ESTERILES, C/INDICACION DE VTO DE ESTERILIZACION.	200000
193	JERINGA DESCARTABLE DE 3 ELEM.EMBOLO DE GOMA,S/AGUJA 60 C.C. GRADUADA EN 100 UI,ESTERILES, C/INDICACION DE VTO DE ESTERILIZACION.	130000
194	JERINGAS TUMEY 60 ML	2000
195	LAMINA DE DERMIS PORCINA LIOFILIZADA PARA INJERTO EN PACIENTES QUEMADOS(APOSITO TRANSITORIO DE PIEL) 7CM X 20CM ENVASE POR 3 LAMINAS	25
196	LAMINA DE DERMIS PORCINA LIOFILIZADA PARA INJERTO EN PACIENTE QUEMADO (APOSITO TRANSITORIO DE PIEL) 7CM X 5CM ENVASE X 12 LAMINAS	15
197	LLAVE DE TRES VIAS DESCARTABLE,ESTERIL,ATOXICA,APIROGENA.CON GIRO 360°;AJUSTE TIPO LUER-LOCK Y FLECHA INDICADORA DEL SENTIDO DEL FLUJO.ACONDICIONADA EN SOBRE INDIVIDUAL Y HERMETICAMENTE CERRADO	6000



REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD
198	LLAVES TRES VIAS CON PROLONGADOR y PUERTO EN Y DE 20 CM	20000
199	MANGO P/ ELECTROBISTURI	1000
200	MASCARA DESCARTABLE ESTERIL APIROGENA P/NEBULIZAR ADULTO C/PIPETA ADULTO Y LINEA DE EXTENCIÓN	5000
201	MASCARA DESCARTABLE ESTERIL APIROGENA P/NEBULIZAR NEONATALC/PIPETA y LINEA DE EXTENSIÓN	300
202	MASCARA DESCARTABLE ESTERIL APIROGENA P/NEBULIZAR PEDIATRICO C/PIPETA Y LINEA DE EXTENCIÓN	6500
203	MASCARA DESCARTABLE PARA BOLSA DE REANIMACION ARTIFICIAL PARA ADULTO CON VALVULA	80
204	MASCARA DESCARTABLE P/BOLSA DE REANIMACION ARTIFICIAL P/NEONATO C/VALVULA	120
205	MASCARA DESCARTABLE PARA BOLSA DE REANIMACION ARTIFICIAL PARA PACIENTE PEDIATRICO CON VALVULA	60
206	MASCARA P/OXIGENO C/MEDIDOR VOLUMETRICO	1000
207	ORINAL PLASTICO PARA HOMBRE	500
208	ORTOFTALDEHIDO BIDON X 5 LTS (CIDEX OPA)	130
209	OXIDO DE ETILENO X 100 GR GARRAFAS	300
210	OXIDO DE ETILENO X 128 GR GARRAFAS	60
211	PAÑO DE INCISION 45CM X 50CM (CAMPO QUIRURGICO)	700
212	PAPEL GRADO MEDICO 60 GRS/MT2 APTO PARA ESTERILIZAR POR CALOR HUMEDO,SECO U OXIDO DE ETILENO,BARRERA BIOLOGICA DE 1,20 X 1,20 M ACONDICIONADO EN RESMA DE 20 KG. DEBE CUMPLIR NORMAS IRAM	400
213	PAPEL P/ECG 45X30	1000
214	PAPEL P/ ECG 50 X 30 MM	400
215	PAPEL P/ECOGRAFIA 110 MM. X 20 MTS.	1200
216	PAPEL P/ ECOGRAFIA 63X30MM TIPO RADIOCHART	300
217	PASTA PROTECTORA PARA PIEL PARA EL USO EN COLOSTOMIA	120
218	PLACA RADIOGRAFICAS SENSIBLE AL VERDE 13 X 18 CAJA X 100 UNID.	30
219	PLACA RADIOGRAFICA SENSIBLE AL VERDE 18 X 24 CAJA X 100 UNID.	160
220	PLACA RADIOGRAFICA SENSIBLE AL VERDE 24 X 30 CAJA X 100 UNID.	200
221	PLACA RADIOGRAFICA SENSIBLE AL VERDE 30 X 40 CAJA X 100 UNID.	160
222	PLACA RADIOGRAFICA SENSIBLE AL VERDE 35 X 35 CAJA X 100 UNID.	160



REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD
223	PLACA RADIOGRAFICA SENSIBLE AL VERDE 35 X 43 CAJA X 100 UNID.	160
224	PLACAS RADIOGRAFICAS DIGITALES -DRYSTAR DT- (8 X 10 PULG) 20 X 25 X 100 UNID	200
225	PROLONGADOR C/CONEXIÓN LUER LOCK 2,6 MM X 100 CM	7000
226	PROLONGADOR C/ DERIVACION 3 VIAS	900
227	PROLONGADOR C/ DERIVACION 4 VIAS	900
228	PROLONGADOR C/ DERIVACION 5 VIAS	900
229	PULSERA PARA IDENTIFICACION DE NEONATOS ELABORADA EN MATERIAL PLASTICO APTO PARA USO MEDICINAL.SUPERFICIES SUAVE AL TACTO,BORDE ROMO,HIPOALERGENICA,ATOXICA,C/LUGAR PARA INSCRIPCION DE DATOS PERSONALES-TRIPLE-	10000
230	REGULADOR DE FLUJO (DISFLOW)	1000
231	REVELADOR RADIOGRAFICO AUTOMATICO CON INTEGRADOR BIDON X 5 L.	260
232	REVELADOR RADIOGRAFICO MANUAL BIDON X 5 LTS.	100
233	SENSOR NEONATAL PARA SATUROMETRO DE OXIGENO CON CABLE PEDIATRICO DESCARTABLE ESTERIL TIPO NELLCOR	1800
234	SET DE CATETERIZACION P/VENA CENTRAL 14 GA DE 20 CM, S/JERINGA RAULEARSON *TIPO ARROW COD:50014*	1500
235	SET P/PVC 20 GA X 12 CM DE LARGO, UNILUMEN *TIPO ARROWS ES 4150*	20
236	SET P/PVC DOBLE LUMEN 8 FR. x 20 CM.-TIPO ARROW CS-15802-	300
237	SET DE CATETERIZACION P/VENA CENTRAL DOBLE LUMEN DE 3 FR x 10 CM- TIPO MULTICATH COD 157,114	90
238	SET DE DERIVACION VENTRICULAR EXTERNA SILICONADO 9FR	50
239	SET P/ BOMBA DE INFUSION PARA EQ. ARGILIA (VOLUMAT VL ST01)	500
240	SET P/PVC DOBLE LUMEN 4 FR. X 13 CM.*TIPO ARROW CS 14402*	240
241	SET P/PVC DOBLE LUMEN 4 Fr. x 30 cm.-TIPO ARROW CS-16402-	90
242	SET DE CATETERIZACION P/VENA CENTRAL DOBLE LUMEN DE 4,5 FR x 12,5 CM- TIPO MULTICATH COD 1203.123	10
243	SET P/PVC TRILUMEN 4,5 FR. x 20 CM.-TIPO MULTICATH COD 1233.202	10
244	SET P/PVC TRI LUMEN 5,5 FR. X 13 CM.*TIPO ARROW CS 16553-E	10



REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD
245	SET P/PVC TRI LUMEN 5,5 FR. X 30 CM.*TIPO ARROW CS 14553	10
246	SET P/PVC DOBLE LUMEN 7 FR. x 20 CM.-TIPO ARROW CV-16702-	10
247	SET P/PVC DOBLE LUMEN 8 FR. x 20 CM.-TIPO ARROW CV-15802-	60
248	SET P/RESPIRADOR NEUMOVENT (TUBULADURAS+MASCARA+CONECTORES) ADULTO	300
249	SET P/RESPIRADOR NEUMOVENT (TUBULADURAS+MASCARA+CONECTORES) Y SENSOR TEMPERATURA PEDIATRICO	20
250	SET P/RESPIRADOR NEUMOVENT (TUBULADURAS+MASCARA+CONECTORES) Y SENSOR TEMPERATURA NEONATAL	300
251	SET PARA HEMODIALISIS DOBLE LUMEN 12 FR X 16 CM *TIPO ARROW CS COD:12122*	60
252	SET DE NEFROSTOMIA 12 FR	10
253	SET DE NEFROSTOMIA 14 FR	10
254	SIERRA DE GIGLI *REFORZADA*	50
255	SISTEMA CERRADO DE RECOLECCION DE ORINA 04 FR TIPO SILMAG	100
256	SISTEMA CERRADO DE RECOLECCION DE ORINA 06 FR TIPO SILMAG	100
257	SISTEMA CERRADO DE RECOLECCION DE ORINA 08 FR TIPO SILMAG	100
258	SOLUCION CONCENTRADA ACIDA DE CLORURO P/ HEMODIALISIS CON BICARBONATO X 10 LTOS C 41 1 +44	150
259	SONDA DE ASPIRACION PARA NEONATOS CON REGULADOR DE SUCCION TIPO K 29P DE PVC ESTERIL	1300
260	SONDA DE PVC NASOGASTRICA ESTERIL APIROGENA ATOXICA DIAM EXT 4.0 MM 12 FR TIPO K 35	12000
261	SONDA DE PVC NASOGASTRICA ESTERIL APIROGENA ATOXICA SILICONADA DIAM EXT 2.0 MM 45 CM TIPO K 33	30000
262	SONDA DE PVC NASOGASTRICA ESTERIL APIROGENA ATOXICA SILICONADA DIAM EXT 4.0 MM 12 FR TIPO K 31	23000
263	SONDA DE PVC NASOGASTRICA ESTERIL APIROGENA ATOXICA SILICONADA DIAM EXT 2.6 MM 105 CM TIPO K 30	17000
264	SONDA DE PVC NASOGASTRICA ESTERIL APIROGENA ATOXICA SILICONADA DIAM EXT 5.8 a 6,2 MM 12 FR TIPO K 11	4000
265	SONDA DE PVC NASOGASTRICA ESTERIL APIROGENA ATOXICA SILICONADA DIAM EXT 4.0 MM 12 FR TIPO K 10	4500



REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD
266	SONDA DE PVC NASOGASTRICA ESTERIL APIROGENA ATOXICA SILICONADA DIAM EXT 4.0 MM 12 FR TIPO K 9	4000
267	SONDA DE PVC ESTERIL ATOXICO APIROGENO P/ ASPIRACION DE MUCUS Y ADMINISTRACION DE OXIGENO DIAM EXT 5 MM LONG 45 CM 16 FR TIPO K 32	11000
268	SONDA FOLEY DOBLE VIA 100 % SILICONA N° 12 FRENCH	1000
269	SONDA FOLEY DOBLE VIA 100 % SILICONA N° 14 FRENCH	1000
270	SONDA FOLEY DOBLE VIA 100% SILICONA N° 16 FRENCH	2000
271	SONDA FOLEY DOBLE VIA 100 % SILICONA N° 18 FRENCH	1500
272	SONDA FOLEY DOBLE VIA 100 % SILICONA N° 20 FRENCH	1000
273	SONDA NELATON ESTERIL APIROGENO GOMA ROJA N° 8	6000
274	SONDA NELATON ESTERIL APIROGENO GOMA ROJA N° 10	5000
275	SONDA NELATON N° 16	200
276	SONDA NELATON N° 18	200
277	SONDA NELATON N° 20	200
278	SONDA NELATON LUBRICADA DE BAJA FRICCION N° 12 FR FEMENINA P/INCONTINENCIA URINARIA	600
279	SONDA NELATON LUBRICADA DE BAJA FRICCION N° 14 FR MASCULINA P/INCONTINENCIA URINARIA	600
280	SONDA PARA ALIMENTACION NSG 100 %SILICONA ,ATOXICO,ESTERIL,DE DIAM EXTERIOR 0.7 Fr X 105 CM LONG "TIPO SILMAG 392-07"	250
281	SONDA PARA ALIMENTACION NSG 100 %SILICONA ,ATOXICO,ESTERIL,DE DIAM EXTERIOR 0.9 Fr X 105 CM LONG "TIPO SILMAG 392-09"	351
282	SONDA PARA DRENAJE TORAXICO CALIBRE 6,4 MM TIPO K 225	4000
283	SONDA PARA DRENAJE TORAXICO CALIBRE 9,5 MM TIPO K 227	4000
284	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL C/LASTRE OCULTO NO TRAUMATICO Y MANDRIL DE RIESGO K 108 ,ESTERIL,APIROGENO,ATOXICO.	1000
285	SONDA VESICAL SILICONADA DE LATEX ESTERIL APIROGENA ATOXICA DOBLE VIA CON BALON 3 CC DIAM EXT 2,7 MM 6 FR	120
286	SONDA VESICAL SILICONADA DE LATEX ESTERIL APIROGENA ATOXICA DOBLE VIA CON BALON 3 CC DIAM EXT 2,7 MM 8 FR	200



REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD
287	SONDA VESICAL SILICONADA DE LATEX ESTERIL APIROGENA ATOXICA DOBLE VIA CON BALON 3 CC DIAM EXT 3,3 MM 10 FR	200
288	SONDA VESICAL SILICONADA DE LATEX ESTERIL APIROGENA ATOXICA DOBLE VIA CON BALON 3 CC DIAM EXT 4,0 MM 12 FR	200
289	SONDA VESICAL SILICONADA DE LATEX ESTERIL APIROGENA ATOXICA DOBLE VIA CON BALON 3 CC DIAM EXT 4,6 MM 14 FR	800
290	SONDA VESICAL SILICONADA DE LATEX ESTERIL APIROGENA ATOXICA DOBLE VIA CON BALON 3 CC DIAM EXT 5,3 MM 16 FR	2000
291	SONDA VESICAL SILICONADA DE LATEX ESTERIL APIROGENA ATOXICA DOBLE VIA CON BALON 3 CC DIAM EXT 6,0 MM 18 FR	2000
292	SONDA VESICAL SILICONADA DE LATEX ESTERIL APIROGENA ATOXICA DOBLE VIA CON BALON 3 CC DIAM EXT 7,3 MM 20 FR	1000
293	SURFANIOS PREMIUM BIDON X 5 LITROS	20
294	SUTURA PARA ESTERNON 4	30
295	SUTURA PARA ESTERNON 5	30
296	SUTURA PARA ESTERNON 6	30
297	TAPAS P/ CATETER ENDOVENOSO	50000
298	TAPONES P/JERINGAS COLOR BLANCO O AZUL-ESTERIL-	30000
299	TELA ADHESIVA USO MEDICINAL DE OXIDO DE ZINC ROLLO 2,5CM X 9 M	4000
300	TELA ADHESIVA USO MEDICINAL DE OXIDO DE ZINC ROLLO 5 CM.X 8 MTS.-	4000
301	TERMOMETRO DIGITAL DE USO MÈDICO, CLÍNICO,P/MEDICIÓN DE TEMPERATURA CORPORAL; RESISTENTE AL USO DE DESINFECTANTES HABITUALES, PRESICIÓN +/-0,1°C,PILA MICROALCALINA DE OXIDO DE PLATA VIDA UTIL DE MÁS D	2500
302	TOALLAS DESCARTABLES DE PAPEL PLEGADO PAQUETE X 250 UNID. C/HOJAS DE 37X21 CM	20000
303	TOALLAS DESCARTABLES DE PAPEL ROLLO BEIGE (2X300MTS)	2400
304	TRANSDUCTOR DE PRESION ARTERIAL TIPO (DTX PLUS DT - 4812 B -D)	100
305	TROCAR ESTERIL APIROGENO PARA DRENAJE PLEURAL 8FR X 13 CM	30
306	TROCAR ESTERIL APIROGENO PARA DRENAJE PLEURAL 10FR X 15 CM	50
307	TROCAR ESTERIL APIROGENO PARA DRENAJE PLEURAL 12FR X 15CM	50



REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD
308	TROCAR ESTERIL APIROGENO PARA DRENAJE PLEURAL 16FR X 20CM	60
309	TROCAR ESTERIL APIROGENO PARA DRENAJE PLEURAL 20FR X 20 CM	60
310	TUBO ENDOTRAQUEAL N 03,5 C/BALON	50
311	TUBO ENDOTRAQUEAL C/BALON ,ORAL-NASAL DE CLORURO DE POLIVIXILO SILICONADO,ESTERIL,APIROGENO N°5	120
312	TUBO ENDOTRAQUEAL C/BALON, ORAL-NASAL DE CLORURO DE POLIVIXILO/SILICONADO,ESTERIL,APIROGENO, N° 7	800
313	TUBO ENDOTRAQUEAL C/BALON, ORAL-NASAL DE CLORURO DE POLIVIXILO/SILICONADO,ESTERIL,APIROGENO, N° 7,5	800
314	TUBO ENDOTRAQUEAL C/BALON, ORAL-NASAL DE CLORURO DE POLIVIXILO/SILICONADO,ESTERIL,APIROGENO, N° 8	800
315	TUBO ENDOTRAQUEAL S/BALON, PEDIATRICO,ORAL-NASAL DE CLORURO DE POLIVIXILO/SILICONADO,ESTERIL,APIROGENO, N° 2	300
316	TUBO ENDOTRAQUEAL S/BALON, PEDIATRICO,ORAL-NASAL DE CLORURO DE POLIVIXILO/SILICONADO,ESTERIL,APIROGENO, N° 2,5	600
317	TUBO ENDOTRAQUEAL S/BALON, PEDIATRICO,ORAL-NASAL DE CLORURO DE POLIVIXILO/SILICONADO,ESTERIL,APIROGENO, N° 3	500
318	TUBO ENDOTRAQUEAL S/BALON, PEDIATRICO,ORAL-NASAL DE CLORURO DE POLIVIXILO/SILICONADO,ESTERIL,APIROGENO, N° 3,5	500
319	TUBO ENDOTRAQUEAL S/BALON, PEDIATRICO,ORAL-NASAL DE CLORURO DE POLIVIXILO/SILICONADO,ESTERIL,APIROGENO, N° 4	400
320	TUBO ENDOTRAQUEAL S/BALON, PEDIATRICO,ORAL-NASAL DE CLORURO DE POLIVIXILO/SILICONADO,ESTERIL,APIROGENO, N° 4,5	70
321	TUBO ENDOTRAQUEAL S/BALON,ORAL-NASAL DE CLORURO DE POLIVIXILO/SILICONADO,ESTERIL,APIROGENO, N° 5	100
322	TUBO ENDOTRAQUEAL S/BALON, PEDIATRICO,ORAL-NASAL DE CLORURO DE POLIVIXILO/SILICONADO,ESTERIL,APIROGENO N° 5,5	60
323	TUBO ENDOTRAQUEAL S/BALON, ORAL-NASAL DE CLORURO DE POLIVIXILO/SILICONADO,ESTERIL,APIROGENO, N° 6	60



REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD
324	TUBO ENDOTRAQUEAL S/BALON,ORAL-NASAL DE CLORURO DE POLIVIXILO/SILICONADO,ESTERIL,APIROGENO, N° 6,5	40
325	TUBO ENDOTRAQUEAL S/BALON,ORAL-NASAL DE CLORURO DE POLIVIXILO/SILICONADO,ESTERIL,APIROGENO, N° 7	30
326	TUBO ENDOTRAQUEAL S/BALON,ORAL-NASAL DE CLORURO DE POLIVIXILO/SILICONADO,ESTERIL,APIROGENO N° 7,5	20
327	TUBO GOMA LATEX 5/8 X MTS.	2000
328	TUBO GOMA LATEX 6/9 X MTS.	1500
329	TUBULADURA ARTERIAL TIPO DIALISET O DORA PARA HEMODIALISIS DI 11 A	1200
330	TUBULADURA VENOSA TIPO DIALISET O DORA PARA HEMODIALISIS DI 12 BF	1200
331	VALVULA DE DERIVACION VENTRICULO PERITONEAL DE PRESION MEDIA CON TUNELIZADOR	4
332	VASELINA LIQUIDA FRASCO X 1000 ML.	1200
333	VASELINA SOLIDA ENVASE X 1 KG	1000
334	VENDA DE CAMBRIC DE ALGODOON ORILLADA DE 10 CM DE ANCHO Y ACONDICIONADA EN PAQUETES INDIVIDUALES	100000
335	VENDA DE CAMBRIC DE ALGODOON ORILLADA DE 5 CM DE ANCHO ACONDICIONADA EN PAQUETES INDIVIDUALES	90000
336	VENDA DE YESO DE FRAGUADO RAPIDO DE 10 CM DE ANCHO X 4 M. DE LARGO ACONDICIONADA EN ENVASES INDIVIDUALES.	4500
337	VENDA DE YESO DE FRAGUADO RAPIDO DE 15 CM DE ANCHO X 4 M. DE LARGO ACONDICIONADA EN ENVASES INDIVIDUALES	4700
338	VENDA DE YESO DE FRAGUADO RAPIDO DE 20 CM DE ANCHO X 4 M. DE LARGO ACONDICIONADA EN ENVASES INDIVIDUALES	3700
339	VENDA ELASTICA DE ALGODÓN 10 CM X 50 MTS	150
340	VENDA ESMARCH 10 CMS	120
341	VENDA OVATA 10CM ANCHO X 3M LARGO.TOLERANCIA +/-10%.C/UNA CAPA DE ALGODON Y DOS DE APRESTO,P/UTILIZAR COMO BASE DE PROTECCION INTERNA AL YESO.ROLLO ENVASADO Y ROTULADAO EN BOLSA INDIVIDUAL Y HERMETICA	4000



REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD
342	VENDA OVATA 15CM ANCHO X 3M LARGO.TOLERANCIA +/-10%.C/UNA CAPA DE ALGODON Y DOS DE APRESTO,P/UTILIZAR COMO BASE DE PROTECCION INTERIOR AL YESO. ROLLO ENVASADO Y ROTULADO EN BOSA INDIVIDUAL Y HERMETICA	4000
343	VENDA OVATA 20CM ANCHO X 3M LARGO.TOLERANCIA +/-10%.C/UNA CAPA DE ALGODON Y DOS DE APRESTO,P/UTILIZAR COMO BASE DE PROTECCION INTERIOR AL YESO.ROLLO ENVASADO Y ROTULADO EN BOLSA INDIVIDUAL Y HERMETICA	3000
344	AGUA DESTILADA SACHETS X 500 ML.	25000
345	AGUA DESTILADA ESTERIL APIROGENA SACHET X 2000 ML.-IRRIGACION QUIRURGICA	6000
346	DEXTROSA SOLUCION AL 10 % SACHET X 500 ML.	3000
347	DEXTROSA SOLUCION AL 25 % SACHET X 500 ML.	600
348	SOLUCIÓN DE BICARBONATO DE SODIO 1 M SACHET X 100 ML	5000
349	SOLUCIÓN DE RINGER LACTATO SACHET X 500 ML	10000
350	SOLUCIÓN DEXTROSA 5 % SACHET X 500 ML	150000
351	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA CLORURO DE SODIO SACHET X 500 ML	420000
352	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA CLORURO DE SODIO SACHET X 200 ML	40000
353	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL EN DEXTROSA 2 % SACHET X 2000 ML.	50
354	HILO DE LINO PARA USO QUIRURGICO DE ALTA DUREZA TENSIL DE COLOR BLANCO MARFIL X 100 MTS CALIBRE N° 20	100
355	HILO DE LINO PARA USO QUIRURGICO DE ALTA DUREZA TENSIL DE COLOR BLANCO MARFIL X 100 MTS CALIBRE N° 30	100
356	HILO DE LINO PARA USO QUIRURGICO DE ALTA DUREZA TENSIL DE COLOR BLANCO MARFIL X 100 MTS CALIBRE N° 40	100
357	HILO DE LINO PARA USO QUIRURGICO DE ALTA DUREZA TENSIL DE COLOR BLANCO MARFIL X 100 MTS CALIBRE N° 50	50
358	HILO DE LINO PARA USO QUIRURGICO DE ALTA DUREZA TENSIL DE COLOR BLANCO MARFIL X 100 MTS CALIBRE N° 60	80
359	HILO DE LINO PARA USO QUIRURGICO DE ALTA DUREZA TENSIL DE COLOR BLANCO MARFIL X 100 MTS CALIBRE N° 90	100



REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD
360	HILO DE LINO PARA USO QUIRURGICO DE ALTA DUREZA TENSIL DE COLOR BLANCO MARFIL X 100 MTS CALIBRE N° 100	120
361	HILO SEDA CON AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 25 MM Y HEBRA DE 75 CM. CALIBRE 2/0	180
362	HILO SEDA CON AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 20 MM Y HEBRA DE 75 CM. CALIBRE 3/0	180
363	HILO SEDA CON AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 17 MM Y HEBRA DE 75 CM. CALIBRE 4/0	150
364	HILO DE SUTURA CATGUT CROMADO CALIBRE N°1 CON AGUJA CURVA 25MM Y HEBRA 70CM	1000
365	HILO DE SUTURA CATGUT QUIRURGICO CROMADO -c/aguja curva 1/2 x 35 mm, LONG. DE HEBRA 70 cm, CALIBRE 2	7000
366	HILO DE SUTURA CATGUT CROMADO CALIBRE N°2/0 CON AGUJA CURVA 25MM Y HEBRA 70CM	800
367	HILO DE SUTURA CATGUT CROMADO CALIBRE N° 3/0 CON AGUJA CURVA 25MM Y HEBRA 70CM	800
368	HILO DE SUTURA CATGUT SIMPLE N° 0 CON AGUJA CURVA 35MM Y HEBRA DE 70CM	1000
369	HILO DE SUTURA CATGUT SIMPLE N°1 CON AGUJA CURVA 35MM Y HEBRA DE 70CM	2000
370	HILO DE SUTURA CATGUT SIMPLE N°2/0 CON AGUJA CURVA 25MM Y HEBRA 70CM	1000
371	HILO DE SUTURA CATGUT SIMPLE N°3/0 CON AGUJA CURVA 25MM Y HEBRA 70CM	500
372	HILO DE SUTURA MONOFILAMENTO POLIAMIDA QUIRURGICO, ESTERIL, C/AGUJA CURVA 3/8 x 15MM; LONG. DE HEBRA 45 CM, COLOR NEGRO, CALIBRE N° 6/0	300
373	HILO DE SUTURA MONOFILAMENTO POLIAMIDA QUIRURGICO, ESTERIL, C/AGUJA CURVA 3/8 x 20 MM; LONG. DE HEBRA 45 CM, COLOR NEGRO, CALIBRE N° 5/0	1500
374	HILO DE SUTURA MONOFILAMENTO POLIAMIDA QUIRURGICO, ESTERIL, C/AGUJA CURVA 3/8 x 20 MM; LONG. DE HEBRA 45 CM, COLOR NEGRO, CALIBRE N° 4/0	2000
375	HILO DE SUTURA MONOFILAMENTO POLIAMIDA QUIRURGICO, ESTERIL, C/AGUJA CURVA 3/8 x 24MM; LONG. DE HEBRA 45 CM, COLOR NEGRO, CALIBRE N° 3/0	2800
376	HILO DE SUTURA MONOFILAMENTO POLIAMIDA QUIRURGICO, ESTERIL, C/AGUJA CURVA 3/8 x 26MM; LONG. DE HEBRA 45 CM, COLOR NEGRO, CALIBRE N° 2/0	2500
377	HILO DE SUTURA POLIGLATINA, COLOR VIOLETA, HEBRA DE 70CM, AGUJA CURVA 1/2 CIRC DE 2,5 CM CALIBRE 0 GASTROENTEROLOGIA.	2000



REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD
378	HILO DE SUTURA POLIGLATINA N° 1 "TIPO VICRYL"	4000
379	HILO DE SUTURA POLIGLATINA,COLOR VIOLETA,HEBRA DE 70CM,AGUJA CURVA 1/2 CIRC DE 2,5 CM CALIBRE 2 GASTROENTEROLOGIA.	3000
380	HILO DE SUTURA POLIGLATINA,COLOR VIOLETA,HEBRA DE 70CM,AGUJA CURVA 1/2 CIRC DE 2,5 CM CALIBRE 2/0 GASTROENTEROLOGIA.	350
381	HILO DE SUTURA POLIGLATINA,COLOR VIOLETA,HEBRA DE 70CM,AGUJA CURVA DE 20 MM 3/0.GASTROENTEROLOGIA	1200
382	HILO DE SUTURA POLIGLATINA,COLOR VIOLETA,HEBRA DE 70CM,AGUJA CURVA 1/2 CIRC. DE 20 MM.CALIBRE 4/0 GASTROENTEROLOGIA.	800
383	HILO DE SUTURA POLIGLATINA,COLOR VIOLETA,HEBRA DE 70CM,AGUJA CURVA 1/2 CIRC.DE 1,5CM.4/0 UROLOGIA.	300
384	HILO DE SUTURA POLIGLATINA,COLOR VIOLETA,HEBRA DE 70CM,DOBLE AGUJA ESPATULADA- CALIBRE 5/0 OFTALMOLOGÍA.	300
385	HILO DE SUTURA POLIGLATINA,COLOR VIOLETA,HEBRA DE 70CM,AGUJA CURVA 1/2 CIRC DE 1,5 CM CALIBRE 5/0 UROLOGÍA.	300
386	HILO DE SUTURA POLIGLATINA,COLOR VIOLETA,HEBRA DE 70CM,AGUJA CURVA 1/2 CIRC. DE 15 MM.CALIBRE 6/0 UROLOGIA.	300
387	HILO HEMOSTATICO 5 X 7 TIPO SURGICEL	500
388	HILO POLIPROPILENO MONOFILAMENTO PROLENE 0	700
389	HILO POLIPROPILENO MONOFILAMENTO PROLENE 1	900
390	HILO POLIPROPILENO MONOFILAMENTO PROLENE 2-0 CARDIOVASCULAR-	400
391	HILO POLIPROPILENO MONOFILAMENTO PROLENE 3-0 CARDIOVASCULAR-	500
392	HILO POLIPROPILENO MONOFILAMENTO PROLENE 4-0 CARDIOVASCULAR-	200
393	HILO POLIPROPILENO MONOFILAMENTO PROLENE 5-0 CARDIOVASCULAR-	200
394	HILO POLIPROPILENO MONOFILAMENTO PROLENE 6-0 CARDIOVASCULAR-	200
395	MALLA DE PROLENE 15CM X 15CM	40
396	MALLA DE PROLENE 30CM X 30CM	40
397	MALLA DE VICRYL 15CM x 15 CM	70
398	MALLA DE VICRYL 30CM x 30 CM	70
399	MALLA DE POLIPROPILENO MONOFILAMENTO Y MACROPOROS, FIBRAS DE 0,4 MM DE 30 X 30 CM(GINECOLOGIA)	30
400	MALLA COLOGEADA 15 CM X 15 CM	30

LUGAR DE ENTREGA: DEPOSITO DE LOGISTICA RUTA 11 KM 1003 (GLN: 9992001600086) RESISTENCIA



ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES PARA ADQUISICION DE GASAS Y APOSITOS

1º) OBLIGACIONES GENERALES DEL OFERENTE

- a. En el caso que el oferente no sea el productor primario del insumo cotizado (Droguerías, Distribuidores, etc.) deberá acompañar una nota del fabricante donde se lo autoriza a cotizar dicho producto en la presente licitación, en un todo de acuerdo con el pliego.
- b. Para los productos médicos ((Decreto Nº 2505/85, y Resolución Nº 255/94, ó Disposición 2319/02 TO 2004 y 2318/02 TO 2004 del Ministerio de Salud de la Nación), los oferentes deberán presentar en el momento de cotizar, con la oferta: el CERTIFICADO DE HABILITACION, con su correspondiente disposición, acompañado del correspondiente Certificado de Buenas Prácticas, otorgado por la autoridad sanitaria fiscalizadora correspondiente, firmado en original por Director Técnico y Apoderado Legal.
- c. Se deberá presentar el Registro del Producto Médico o su Certificado, emitido por la Dirección de Tecnología Médica, firmado por Director Técnico y Apoderado Legal.
- d. Fotocopia de la disposición del profesional responsable que figure como Director Técnico, extendido por el Ministerio de Salud y/o ANMAT, firmada por Director Técnico y Apoderado Legal.
- e. Declaración Jurada debidamente firmada por el Director Técnico y Apoderado Legal, haciéndose responsable de que todos los productos cotizados se ajustan a la normativa vigente (según se detalla en ANEXO I)
- f. El caso del que el oferente sea un comerciante mayorista o minorista de productos médicos, Droguería o Farmacia, deberá presentar su habilitación emitida por la autoridad sanitaria competente, acompañada de la habilitación del fabricante o importador del producto que ofrece. En cualquiera de los casos deberá presentar declaraciones juradas (conforme a lo estipulado en ítems anterior)
- g. El oferente deberá comunicar junto con la presentación de su oferta, la designación de un representante a los efectos de coordinar y asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractualmente pactadas, como así, de las novedades que le impongan las autoridades del Organismo Licitante. Cualquier modificación en la designación del representante deberá ser notificada en forma fehaciente al Organismo Licitante, dentro de un plazo de 24 horas de producido el hecho.

2º) ROTULADO Y EMPAQUE

Todas las unidades de dispensación deberán estar rotuladas según normativas vigentes. En cada unidad de entrega (paquetes o cajas), deberá estar claramente identificado, mediante rótulo perfectamente adherido, que indicará como mínimo lo siguiente:

- 1) Denominación del producto
- 2) Contenido unitario.
- 3) Nº de lote, serie o partida.
- 4) Nombre o Marca comercial del fabricante o proveedor
- 5) Fecha de expiración (vencimiento)
- 6) Dirección del fabricante o importador.
- 7) Datos del Director Técnico (Nombre y Número de Matrícula)

Para los renglones a proveer en paquetes, estos deberán venir firmes, bien asegurados y no dar lugar a que con el manipuleo se produzca el desarme de los mismos.



3º) ENVASES

El Organismo Licitante, se reserva el derecho de considerar envases de capacidad distinta a la solicitada, en el presente Pliego de Bases y Condiciones, si a juicio de la Dependencia usuaria no ofrece inconveniente alguno para su uso o distribución.

A los efectos de comparar precios, se tomara como base la unidad de medida definida en el pliego de condiciones generales.

Los oferentes deberán cotizar sobre la base de la unidad del producto que se solicita, cualquiera sea la capacidad del envase que se comercialice, con el objeto de facilitar la comparación de precios.

4º) NOMBRE COMERCIAL

Es imprescindible que se consigne la marca (nombre comercial) de los productos ofertados, indicar si son de fabricación y/o fraccionamiento propio ó son provistos por otra empresa.

5 º) MUESTRAS

A los efectos de apreciar características fisicoquímicas del producto, los oferentes deberán presentar para todos los renglones cinco (5) unidades originales. La repartición se reserva el derecho de hacerle los análisis que considere conveniente. Se debe adjuntar a la oferta económica, el respectivo remito de recepción de la muestra conformada, requisito que de omitirse no significará el descarte de la propuesta, siempre y cuando la recepción de las mismas se encuentre debidamente acreditada en el Dpto. Compras; donde se entregarán las muestras.

6º) REQUISITOS DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

Los productos cotizados deben ajustarse a los siguientes requisitos:

A-Los productos cotizados deben responder a los ensayos especificados en Farmacopea Argentina Nacional y en Norma IRAM 7782.

B-La oferta deberá estar acompañada por muestras de cada uno de los renglones debidamente rotulados según disposiciones vigentes de la ANMAT (según se describe en el ítems **2º) ROTULADO Y EMPAQUE**). La no presentación de las muestras acompañadas de su correspondiente protocolo de análisis realizado por el INTI, implicara la desestimación de la propuesta.

C-Deberá adjuntarse con la oferta protocolo de análisis de las muestras presentadas emitidos por el INTI donde se verifique que las mismas cumplen con la Farmacopea Argentina VI Edición y las Normas IRAM 7782. **Si al momento de la apertura no se tienen los protocolos de análisis, deberá adjuntarse con la oferta la constancia de haber iniciado el trámite**, debiendo el proveedor presentar los protocolos de análisis antes de la preadjudicación. De no cumplir con lo antes mencionado se desestimará la oferta.

D-El proveedor que resulte adjudicado, procederá a entregar los insumos en lugar indicado en la Orden de Compra correspondiente. De cada lote recibido, se tomará una muestra al azar, la cual será sometida a los mismos ensayos y por el mismo ente (**INTI**) a fin de verificar que los mismos se ajustan a la Farmacopea Argentina VI Edición y Normas IRAM 7782.

E-Mientras dure el trámite de evaluación arriba mencionado, la totalidad de la entrega quedará en cuarentena, a la espera de los resultados de los análisis efectuados en INTI

F-Luego de obtenidos los resultados por parte del Ministerio, los mismos deben coincidir con los presentados por el proveedor oportunamente; de esta manera, serán liberados los insumos en cuarentena para el uso.



G-En caso de existir diferencias (entre los ensayos presentados con la oferta y los obtenidos de las muestras al azar por el Ministerio) tales que, los resultados conseguidos se encuentran fuera de los parámetros de aceptación estipulados por la normativa, se procederá a la devolución de los mismos, corriendo los gastos que demande el trámite por parte del oferente en cuestión.

H-De presentarse la situación planteada en el ítems precedente, el proveedor en cuestión será pasible de sanción, acorde lo establece la legislación provincial vigente.

I-Con la oferta deberá presentarse una nota aceptando expresamente que el Ministerio de Salud Pública en caso que lo considere conveniente podrá inspeccionar la Planta Elaboradora, previamente a la adjudicación de los productos.



**SERAN DESESTIMADAS LAS OFERTAS QUE NO SE ACOMPAÑEN AL MOMENTO DE SU PRESENTACION
CON LA DECLARACION**

JURADA, QUE EN FORMULARIO SE ADJUNTA COMO PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO CONCURSAL

ANEXO III

DECLARACION JURADA PARA MEDICAMENTOS DE DIABETES Y ONCOLOGÍCOS

LOS ABAJO FIRMANTES DECLARAMOS BAJO JURAMENTO QUE LAS ESPECIALIDADES MEDICINALES COTIZADAS EN EL CONCURSO PUBLICO Nº .../20..., LOS CUALES SE CONSIGNAN A CONTINUACION, SON DE ORIGEN GENUINO, CUMPLEN CON LA LEY Nº 16.463, SUS MODIFICATORIAS Y DECRETOS REGLAMENTARIOS, Y SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE AUTORIZACION DE VENTA EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE LA SALUD DE LA NACION, SE ENCUENTRAN EN PLENA VIGENCIA; CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES ESPECIFICAS DISPUESTAS PARA CADA CASO POR LA ANMAT.

RESISTENCIA, CHACO-----DE-----DE-----

ITEM	ITEM ALTERNATIVO	DESCRIPCION	CANTIDAD TOTAL	ENTREGA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD OFRECIDA	TOTAL (P x Q)	NOMBRE COMERCIAL	LABORATORIO MARCA	Nº DE CERTIFICADO	VIGENCIA	OBSERVACIONES	PRD. ALTERNATIVO (SI o NO)

RAZON SOCIAL DEL OFERENTE _____

APODERADO
Firma y Sello
D.U.

DIRECTOR TECNICO
Firma y Sello
D.U. Y M.P.



ANEXO IV

AUTORIZACION DE COMPENSACION DE CRÉDITOS

AUTORIZO irrevocablemente a FIDUCIARIA DEL NORTE S.A., como fiduciario de FIDEICOMISO DE CANCELACIÓN DE DEUDA, a retener toda suma de dinero que se me pudiera adeudar como proveedor contratado en el marco del Concurso Público n°03/2019 del FIDEICOMISO DE CANCELACIÓN DE DEUDA, para ser aplicado a pagar (total o parcialmente) toda deuda líquida y exigible a cargo *del suscripto / de mi representada* (tachar lo que no corresponda) a favor de FIDUCIARIA DEL NORTE S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos públicos que dicho fiduciario administra. Resistencia, ... de de 2019.

	POR DERECHO PROPIO
Firma	
DNI	
Aclaración	

	EN REPRESENTACION
Firma	
DNI del firmante	
Aclaración	
Razón Social o Nombre del Representado	
CUIT del representado	

(tachar lo que no corresponda)